



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO



D.T. N° 2
PVV/myo.
08012025

REF: ANULA PROCESO ADMINISTRATIVO

LITUECHE, 08 ENO 2025

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000031

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 07.01.2026 de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Rancagua, mediante el cual se rechaza el traslado del RCPC del vehículo PPU. KCZR73.

La revisión de la documentación física del taxi colectivo que dio origen a la emisión de los permisos de circulación, se pudo constatar que se incurrió en un error administrativo involuntario ya que el vehículo adeudaba 6 años de permisos de circulación y no cumplía con lo establecido en el Decreto Supremo 212 del año 1992 y que se refiere a que si por dos años calendario consecutivos los vehículos de alquiler no han renovado su permiso de circulación, la Municipalidad no puede renovar dicho permiso y debe informar a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes para que efectúe la cancelación del vehículo del Registro Nacional.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, que asume el cargo de Alcalde de Litueche, Rodrigo Palominos Vidal, El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024 que delega funciones a la Administradora Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2086 del 09 de Diciembre del 2024, que nombra las subrogancias que indican y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ANÚLASE EL PROCESO ADMINISTRATIVO, que dio origen a la emisión de los permisos de circulación del taxi colectivo PPU KCZR73, años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, ya que debido a un error involuntario fueron emitidos no cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 74, inciso 2, de Decreto Supremo 212 del año 1992.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO



Litueche
crecemos juntos

HOJA DOS DECRETO N° 000031

Litueche, 06 ENE 2025

1.- **Formulario Serie AB N° 14856409**, correspondiente a Permiso de Circulación año 2020, cancelado con fecha 15.12.2025 con fondos de terceros a la Municipalidad de Rancagua.

2.- **Formulario Serie AB N° 14856410**, correspondiente a Permiso de Circulación año 2021, cancelado con fecha 15.12.2025 con fondos de terceros a la Municipalidad de Rancagua.

3.- **Formulario Serie AB N° 14856411**, correspondiente a Permiso de Circulación año 2022, cancelado con fecha 15.12.2025 con fondos de terceros a la Municipalidad de Rancagua.

4.- **Formulario Serie AB N° 14856412**, correspondiente a Permiso de Circulación año 2023, cancelado con fecha 15.12.2025 con fondos de terceros a la Municipalidad de Rancagua.

5.- **Formulario Serie AB N° 14856413**, correspondiente a Permiso de Circulación año 2024, cancelado con fecha 15.12.2025 con fondos de terceros a la Municipalidad de Rancagua.

6.- **Formulario Serie AB N° 14856417**, correspondiente a Permisos de Circulación año 2025, cancelado con fecha 15.12.2025 con fondos de terceros a la Municipalidad de Rancagua.

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

“ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/RVS//PVV/myo

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito